



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01910-0000343-9

VISTO :

El expediente N° 01910-0000343-9 y su agregado a cuerda floja N° 01903-0009757-5 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **"PARQUE REGIONAL SUR – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE"**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería en conjunto con la Municipalidad de Rosario procedieron a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 9.455.553.513,48 y el presupuesto redondeado a los fines comunicacionales asciende a la suma de \$ 9.456.000.000.- a valores oficiales al mes de octubre de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 – ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y Técnica por Especialidad de \$ 4.727.776.756,74;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 67 informando que en la planilla de foja 54 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;

Que a foja 58 obra Acta Acuerdo suscripta en fecha 19 de junio de 2024, entre el Gobernador de la Provincia de Santa Fe y el Intendente de la Ciudad de Rosario, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, con el N° 14752 - en fecha 01 de julio de 2024 - folio 185 - tomo XXXI, quienes acuerdan llevar adelante la ejecución de la presente obra;

Que respecto a la situación dominial, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MOP, señaló que si bien el predio cuyo dominio es de la Municipalidad de Rosario y por lo tanto en principio no encuadraría la gestión en lo normado por el referido art. 5º de la Ley de Obras Públicas N° 5188, no obstante ello en consideración al Acta Acuerdo suscripta entre el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe y el Intendente de la Ciudad de Rosario la obra se enmarca en dicha Acta Acuerdo, por lo tanto existe expresa voluntad política del Poder Ejecutivo en su carácter de Jefe Superior de la Administración Provincial (Art. 72 inc. 1º de la Constitución de la Provincia) de ejecutar la obra mediante el procedimiento que se propicia;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 74 que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio, que ascendió a la suma de \$ 2.742.110.518,91 (4 meses s/curva de fs.50) mediante PCP SIPAF N° 1265/25 (foja 72) con Fte. Fto. 111, y PCP SIPAF N° 1266/25 (foja 73) con Fte. Fto. 3016, debidamente aprobados por la Secretaría de Hacienda;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 36021/25 (foja 71 y vta.), la Dirección General y Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 69/70 y vta.) y la Dirección General de Administración (foja 74) no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería y la Municipalidad de Rosario para la ejecución de la obra "**PARQUE REGIONAL SUR – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 9.455.553.513,48 (PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE CON 48/00) y un presupuesto redondeado a los fines comunicacionales de \$ 9.456.000.000.- (PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 13 de junio de 2025, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 15:00 horas en el Centro Municipal de Distrito Sur, sito en Avenida Uriburu 637 de la ciudad de Rosario.



ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 2.742.110.518,91 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 91/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 6 - Obra 80 – Fte. Fto. 111 (\$ 2.194.620.000) – Fte. Fto 3016 (\$ 547.490.518,91) - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 2 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-264 – Finalidad 3 – Función 70.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

